



De publicación inmediata: 28/09/2020

GOBERNADOR ANDREW M. CUOMO

EL GOBERNADOR CUOMO FIRMA DECRETO QUE ESTABLECE QUE LOS VIAJEROS INTERNACIONALES PROVENIENTES DE PAÍSES DE NIVEL 2 Y 3 DEBEN HACER CUARENTENA Y LLENAR EL FORMULARIO DE VIAJE

El decreto del Gobernador llega tras la decisión de los CDC de revertir las medidas de detección en los aeropuertos y el aumento de casos de COVID-19 en todo el mundo

El Departamento de Salud del estado de Nueva York alertará a los viajeros internacionales sobre el requisito de cuarentena vigente

La acción mejora los esfuerzos de aplicación de la ley de Nueva York y se basa en el aviso de viaje por la COVID-19 para los estados con propagación comunitaria significativa del virus

El gobernador Andrew M. Cuomo firmó hoy un decreto que establece que los viajeros internacionales que ingresan a Nueva York de países de los niveles 2 y 3 deben hacer cuarentena y llenar el formulario de salud para viajeros del Departamento de Salud del estado de Nueva York (DOH, por sus siglas en inglés) para prevenir aún más la propagación de COVID-19, ya que países de todo el mundo experimentan la segunda oleada del virus. Desde marzo de 2020, el estado de Nueva York exigió la cuarentena obligatoria para cualquier viajero que ingrese a Nueva York desde un país de nivel 2 o 3, es decir, todos menos 31 países en el mundo. Desde que los CDC han continuado revertiendo sus medidas de aplicación de pruebas en los aeropuertos que aceptan vuelos internacionales, esta medida es necesaria para vincular a los viajeros con el departamento de salud local correspondiente para los propósitos de rastreo de contactos. El comisionado de Salud ampliará su decreto de salud de emergencia, el cual autoriza la imposición de sanciones civiles si las personas se niegan a llenar el formulario requerido. Para completar el formulario de salud del viajero del Departamento de Salud en línea, los viajeros deben ingresar [aquí](#).

"La decisión de los CDC de poner fin a la aplicación optimizada de pruebas de detección en los aeropuertos, junto con el alarmante aumento de casos en países de todo el mundo, presenta una mayor amenaza para el progreso de Nueva York en la guerra contra la COVID-19", **comentó el gobernador Cuomo**. "El decreto de hoy exige al Departamento de Salud que alerte a los viajeros de cualquier país de nivel 2 o 3 de los requisitos obligatorios de cuarentena, y exige a los viajeros internacionales que llenen el formulario de salud para viajeros del DOH para ayudar en los vigorosos esfuerzos de rastreo de contactos del Estado y prevenir aún más la propagación de COVID-19".

A continuación, se enumeran los 31 países que no están sujetos al decreto del Gobernador y a los requisitos obligatorios de cuarentena:

- American Samoa
- Anguilla
- Bonaire
- Brunei
- Cambodia
- Cayman Islands
- Dominica
- Falkland Islands
- Fiji
- Guernsey
- Greenland
- Grenada
- Isle of Man
- Laos
- Macau SAR
- Marshall Islands
- Mauritius
- Micronesia
- Montserrat
- New Caledonia
- New Zealand
- Palau
- Saba
- Saint Barthelemy
- Saint Kitts and Nevis
- Saint Lucia
- Saint Pierre and Miquelon
- Sint Eustatius
- Taiwan
- Thailand
- Timor-Leste

El decreto de hoy mejora los esfuerzos continuos de aplicación de la ley de Nueva York y se basa en el exitoso aviso de viaje interno por la COVID-19 para los estados que tienen un grado significativo de propagación comunitaria del virus. La alerta exige que las personas que han viajado a Nueva York desde áreas con una importante propagación comunitaria permanezcan en cuarentena durante 14 días. La cuarentena se aplica a todas las personas que llegan de un estado con una tasa de prueba positiva superior a 10 por 100.000 residentes durante un promedio acumulado de 7 días o un estado con una tasa de positividad del 10% o más en un promedio acumulado de 7 días.

###

Más noticias disponibles en www.governor.ny.gov
Estado de Nueva York | Cámara ejecutiva | press.office@exec.ny.gov | 518.474.8418

[CANCELAR SUSCRIPCIÓN](#)